

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 28 DE MARZO DE 2016.

DECRETO EXENTO N°.....1169...../

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo
31 MAR. 2016
REXIMIDO

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4°.- Decreto Alcaldicio N°77, de fecha 29 de Enero de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a Don Rubén Rodríguez Sandoval.

5°.- Programa Ejecución del Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios, suscrito con fecha 01 de Marzo de 2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo, representada por su Alcalde don **OMAR ALVARADO AGÜERO**, Cedula de Identidad N° 8.373.174-5 y doña **MARITZA LISAINÉ CID RUMINOT**, R.U.T. 13.163.562-1, domiciliada en calle Simón Bolívar N° 1500 San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBÉN RODRÍGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/ldl/cgv



V° B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- Dpto. Finanzas
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias